

**Delegación Provincial de Salud  
Granada**

# **Masivas 2007**

**Instrucciones**

## CONTRATACIONES PLANIFICADAS DE PERSONAL VERANO 2007

Las contrataciones de personal planificadas que con motivo de las vacaciones de verano (en adelante Masivas) tendrán lugar durante el próximo mes de junio, se realizarán siguiendo básicamente el procedimiento establecido en años anteriores , y con arreglo a lo previsto en las siguientes

### INSTRUCCIONES

- a)* La selección de personal en las categorías de: Médicos de Familia (incluyendo DCCU y Médicos de Urgencias Hospitalarias), Enfermería (incluyendo DCCU), Técnicos de Laboratorio, Técnicos de Radiodiagnóstico, Auxiliar de Enfermería, Administrativos Y Auxiliares Administrativos, Conductores Celadores, Celadores, Pinches, se llevará a cabo de forma centralizada en la Delegación Provincial de Salud.
- b)* Las Unidades de Contratación de los Centros Sanitarios elaborarán sus necesidades de contratación en cada una de estas categorías. Se recomienda, siempre que sea posible, agrupar 2 ó 3 contratos en un bloque de forma que se puedan ofertar períodos de trabajo no inferiores a 1 mes.
- c)* Las necesidades de contratación serán definidas en el sistema informático antes del día 30 de mayo.
- d)* Durante este período también se introducirá en el programa Alhambra de la Web las características de turnos, guardias, y localidades donde se desarrolla el contrato. Sólo para aquellos contratos que precisen aclaración.
- e)* Para evitar que se prolongue el período de no disponibilidad que media entre la firma del contrato y su efectiva incorporación, no se ofertarán de forma centralizada bloques de contratos con fecha de inicio posterior a 1 de agosto de 2007.

La fecha de inicio de los bloques de contratos estará comprendida entre el 1 de julio y el 1 de agosto (Ambos inclusive)

- f)* Una vez determinadas las necesidades de contratación, la Secretaria General procederá a citar a través anuncio en la prensa local, además de los

tablones de anuncios de la Delegación Provincial y de los Centros Sanitarios, a cuantos trabajadores de estas categorías se estimen necesarios.

- g) La adjudicación de contratos tendrá lugar durante los meses de mayo y junio con arreglo al siguiente calendario:

Día/s	Categoría	Turno
31/05	Médicos de Familia y DCCU M.Urg.Hop	Tarde
12 y 13	Enfermeros y Enf. DCCU	Mañana y Tarde
15	T.E.R. y T.E.L.	Mañana
18	Administrativos y Auxiliares Administrativos	Mañana
20	Auxiliares de Enfermería	Mañana y Tarde
21	Conductores-Celadores	Mañana
22	Celadores	Mañana
22	Pinches	Tarde

- h) Los contratos serán ofertados por riguroso orden de puntuación en la Bolsa de Trabajo, teniendo en cuenta los turnos de reserva para Minusválidos y Promoción, según lo previsto en las *Normas Generales de Contratación*. es de la máxima importancia tener actualizadas en el sistema todas las situaciones de los trabajadores (ceses y contratos).

- i) Las personas que no se presenten a la convocatoria de Masivas o habiéndose presentado no aceptan ningún contrato de los ofertados, quedaran en situación de NO DISPONIBLE. No obstante, se les podrá habilitar de nuevo la Disponibilidad a requerimiento del interesado, excepto médicos, enfermeros, administrativos y celadores que se hará de oficio por la Delegación Provincial a efectos de que puedan optar a los contrato en la siguiente sesión de Masivas.

- j) Los trabajadores a los que se adjudique un contrato temporal de trabajo, firmarán un documento de aceptación, en el que figuraran los datos básicos del mismo, disponiendo de 2 días hábiles para contactar con la unidad de

contratación que corresponda, con el fin de obtener cita para la formalización del contrato. dicha vinculación quedara registrada en el sistema informático en el momento de su adjudicación (acepta).

- k)* En el momento de formalizar el contrato, la Unidad de contratación deberá introducir en el sistema informático ACEPTA Y FIRMA.
- l)* En el caso de que el contrato no llegara a formalizarse o se renuncie al mismo, la Unidad de Contratación deberá introducir en el sistema informático NO ACEPTA. De este modo la persona quedará en situación de NO DISPONIBLE en el sistema y el contrato al que se ha renunciado quedará en disposición de volver a ser ofertado.
- m)* Las Unidades de Contratación podrán, por causas justificadas, cambiar la vinculación temporal asignada, por otra de características similares.
- n)* Hasta el día en que de comienzo la contratación centralizada de las categorías, los contratos que surjan se seguirán ofertando por cada centro siguiendo el procedimiento habitual a través del sistema informático.
- o)* A partir del día 31 de mayo, no se podrán realizar contrataciones en las categoría que en el momento se este contratando de forma centralizada.
- p)* Cuando surjan necesidades de contratación urgentes en las categorías sujetas al presente proceso de Masivas se definirá la actividad en el sistema informático y posteriormente se comunicará por FAX a esta Secretaria General (958027033 corporativo 127033), con el fin de que se hagan públicas en el momento de la oferta general.
- q)* Los centros que tengan contratado personal, con cualquier tipo de reducción de jornada o guardia, deberán enviar listado de los interesados en la oferta de contratos de verano antes del día 29 de Mayo, para que puedan ser incluidos en el listado de disponibles. Deberá constar Nombre y apellidos, D.N.I. y puntuación del interesado.

- r) Todos los ceses que se produzcan en los días previos al proceso de Masivas deberán quedar correctamente registrados. Es muy importante, a fin de que todo el personal que quede disponible, aparezca en el sistema informático.
- s) La contratación del resto de categorías, se llevará a cabo de la forma habitual, siendo importante que todas las contrataciones queden registradas en el acto de formalización del contrato en el sistema informático, para la optimización del proceso.
- t) Para una mayor agilidad en la selección, durante el proceso Masivas, no registrará la sectorización derivada del nuevo Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía, aprobado por Orden de 7 de Junio de 2002 (Boja nº 70 de 15 de Junio)

Con el fin de facilitar el acceso a los recursos informáticos, así como de uniformizar en lo posible la oferta de trabajo, se establece el siguiente calendario orientativo de contratación:

Fecha	Categorías
14 de Junio	Fisioterapeutas Matronas
18 de Junio	Técnicos Especialistas salvo Radiodiagnóstico y Laboratorio
19 y 20 Junio	Personal de Oficio. Celadores Conductores para hospitales y aquellos contratos que necesiten el carné tipo C
23 de Junio	Personal de Lavandería y Plancha Peones

Con objeto de que las personas de las categorías anteriormente indicadas que sean contratadas, no tengan un periodo de NO DISPONIBILIDAD demasiado prolongado desde la fecha de firma del contrato hasta su incorporación, los contratos que se les oferten no deberán tener una fecha de inicio posterior al 1 de agosto. Todos los contratos que tengan fecha de inicio posterior al 1 de agosto serán ofertados por los Centros y medios habituales.

## CONTRATACIONES DE MÉDICOS ESPECIALISTAS

La contratación de Médicos Especialistas se llevará a cabo en cada uno de los Centros, a través del sistema informático, con arreglo al siguiente calendario orientativo:

- Días 24 y 25 de Mayo: Se ofertaran los contratos de duración igual o superior a tres meses.
- Día 26 Mayo: Se ofertaran los contratos de duración igual o superior a dos meses y resto.

La fecha de inicio de los contratos que se oferten durante estos días, no podrá ser posterior al 1 de agosto, con objeto de reducir en lo posible el periodo de NO DISPONIBILIDAD que media entre la firma del contrato y la efectiva incorporación.

Granada, Abril 2007